



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

es, 16 de julio de 1976

Núm. 161

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.077

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de mayo de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para adquisición de combustible con destino al Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia y Hogar Doz, de Tarazona, campaña 1976-77.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La adquisición de combustible, según consta en el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso, con destino al Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia y Hogar Doz, de Tarazona, campaña 1976-77.

Tipo de licitación. — No se establece, pudiendo hacerse adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — Los artículos adjudicables deberán entregarse con arreglo a las necesidades fijadas por los Directores de los Establecimientos, debiendo efectuarse la pri-

mera entrega en la fecha que éstos indiquen.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 7.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

...

Núm. 5.078

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 22 de mayo de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para contratar el servicio de calefacción en las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación, campaña 1976-77.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La contratación, mediante concurso, del suministro de combustible, encendido y mantenimiento de la calefacción en viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación, campaña 1976-77.

Tipo de licitación. — No se establece.

Duración del contrato. — El servicio objeto del concurso deberá prestarse de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas redactado por el Perito industrial de la Corporación.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 5.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de..., número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos:

Número:

Precio:

Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 4.939

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante oposición libre, de doce plazas de Oficiales conductores, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el momento de elevar propuesta el Tribunal, siempre que el Excmo. Ayuntamiento hubiere considerado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de doce plazas de Oficiales conductores, encuadradas en el Subgrupo de "Otro Personal de Servicios Especiales", Grupo de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1'7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.ª 2 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y acreditar buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incom-

patibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Estar en posesión del carnet de conductor de primera clase.

h) Los aspirantes femeninos, estar en posesión del certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o acreditar encontrarse exentas de él, en la fecha en que finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se fijan en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino, se presentarán en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, en la que los solicitantes harán figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios

de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector de los Servicios de Ingeniería.

Secretarios: El señor Oficial mayor del Excmo Ayuntamiento y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Práctica del oficio

a) Realizar el montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal determine.

b) Localización y arreglo de averías en los vehículos que el Tribunal indique.

c) Efectuar las pruebas de conducción que el Tribunal determine.

Segundo ejercicio: Cultura general

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Ejercicios de aritmética y geometría.

Tercer ejercicio: Cultura tecnológica del oficio

Descripción por escrito, de los elementos constitutivos del automóvil que les señalará el Tribunal.

Nota.— Los problemas, ejemplos y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciare inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, según el orden de puntuación que hubieren obtenido, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes que hubieren de cubrirse, y elevará propuesta de nombramiento a su favor a la M. I. Comisión Permanente.

Los aspirantes aprobados aportarán, dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de junio de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.009

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público en el año 1976.

Tipo de licitación en baja: 3.465.770 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a setenta días.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 56.986 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en calle, núm. ..., titular del documento nacional de identidad núm., de fecha ... de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial"

del Estado" núm., del día de de, referente al concurso para contratar la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público en el año 1976, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 5.010

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de materiales eléctricos para atender las necesidades del alumbrado público durante el año 1976.

Tipo de licitación en baja: 3.752.248 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a setenta días.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 61.283 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm. ..., titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día ... de de, referente al concurso para contratar la adquisición de materiales eléctricos con destino al

servicio de alumbrado público en el año 1976, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.832

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de esta Comisaría de Aguas, de fecha 22 de junio de 1976, se ha otorgado a don Francisco Bada Panillo como nudo propietario y a doña Genoveva Panillo Torner como usufructuaria, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Matarraña, en término municipal de Fabara (Zaragoza), hasta un caudal de 13,3 litros/segundo durante 57 horas al mes, equivalente a un caudal continuo de un litro/segundo con destino a riego de 2,70 hectáreas de una finca sita en el citado término municipal, sin que pueda derivarse un volumen superior a 4.000 metros cúbicos/hectárea regada y año, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán a las indicadas en el denominado "Estudio de elevación de aguas río Matarraña, término municipal de Fabara (Zaragoza)", pudiendo la Comisaría de Aguas del Ebro autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del citado estudio y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras darán comienzo en el plazo de seis meses desde la fecha de la presente resolución y deberán quedar terminadas en el de doce meses contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación del plazo de ejecución.

3.ª Este aprovechamiento se integrará en el Sindicato Central de la cuenca del río Matarraña.

4.ª La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo, o de instalar un contador volumétrico, para limitar el caudal al concedido.

Igualmente se reserva el derecho de fijar el período de utilización de las instalaciones elevadoras o bien el de exigir del concesionario la modificación de las mismas para adaptarlas al caudal continuo concedido, si las circunstancias lo aconsejasen, para conseguir el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede, que dependerá en su disponibilidad de los circulantes en cada momento por el cauce después de atender los aprovechamientos existentes que sean preferentes.

Con independencia de lo previsto en las Ordenanzas del Sindicato Central de la cuenca del río Matarraña, esta concesión se considera otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Ebro al Alcalde de Fabara (Zaragoza) para la publicación de los correspondientes edictos para conocimiento de los regantes.

6.ª La Administración se reserva el derecho de fijar y modificar posteriormente, por razones ecológicas y cuando lo juzgue oportuno, un caudal mínimo a respetar en el cauce cuyas aguas se captan con este aprovechamiento. Fijado dicho caudal y el punto por el que debe circular, se comunicará al concesionario, quien vendrá obligado a limitar el derivado por su captación en la cuantía necesaria y a construir, a sus expensas, los dispositivos que pudieran resultar precisos para comprobar y garantizar en su caso, el cumplimiento de esa obligación, así como a aceptar el sistema de control que la Administración señale en cada momento.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o personal facultativo en quien delegue, levantándose en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

8.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

11. Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

12. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar, por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en este aprovechamiento, sin que el abono de este canon, ni la propia concesión en sí, otorguen ningún derecho al concesionario para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

En caso de que los terrenos regados con este aprovechamiento quedasen algún día dominados por un canal de riego construido por el Estado, quedará caducada la presente concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

15. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuáticas.

16. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten

a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del organismo competente.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 4.881

Nota - anuncio

Don Julio López Delgado ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en el cauce del barranco "La Viñaza", partida "La Cerrada" o "Calvario", del término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Se pretende la construcción de un muro de hormigón en la margen izquierda del indicado cauce, de unos 52 metros de longitud, en dos alineaciones rectas, con una altura de 1 metro, que afectará a la totalidad de su finca confrontante con el barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

* * *

Núm. 4.882

Nota-anuncio

Don Francisco-Javier Campos Casapé ha solicitado autorización para realizar obras en la margen izquierda del río Ebro, partida "Mejana de la Virgen", término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Se pretende la nivelación de unos terrenos, parte de los cuales pertenecen al dominio público, que lindan con una chopera de su propiedad, proyectándose al mismo tiempo la construc-

ción de una "mota" de tierras paralelas a la margen de 320 metros de longitud y 1 metro de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

* * *

Núm. 5.034

Nota-anuncio

La "Empresa Nacional del Gas", sociedad anónima ("Enagás"), ha solicitado autorización para cruzar el cauce del río Jalón con tubería de conducción de gas natural, en término municipal de Bárboles (Zaragoza).

El cruce se efectuará con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24" y máximo de 30", rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad de tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilos/centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

* * *

Núm. 5.035

Nota-anuncio

La "Empresa Nacional del Gas", sociedad anónima ("Enagás"), ha solicitado autorización para cruzar el cauce del río Martín con tubería de conducción de gas natural, en términos municipales de Castelnou (Teruel) y Escastrón (Zaragoza).

El cruce se efectuará con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24" y máximo de 30", rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilos/centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

* * *

Núm. 5.036

Nota-anuncio

La "Empresa Nacional del Gas", sociedad anónima ("Enagás"), ha solicitado autorización para cruzar el cauce del barranco del Tollo con tubería de conducción de gas natural, en término municipal de Pedrola (Zaragoza).

El cruce se efectuará con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24" y máximo de 30", rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilos/centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito a cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

* * *

Núm. 5.038

Nota-anuncio

La "Empresa Nacional del Gas", S.A. ("Enagás"), ha solicitado autorización para cruzar el cauce del río Gualalope con tubería de conducción de gas natural en término municipal de Caspe (Zaragoza).

El cruce se efectuará con tubería enterrada de diámetro mínimo de 24 pulgadas y máximo de 30 pulgadas, rellenándose posteriormente la zanja con los materiales extraídos de la excavación. La flotabilidad del tubo será anulada mediante un revestimiento de hormigón de espesor suficiente, que también se encontrará enterrado.

La presión del gas en la tubería será de 72 kilos/centímetro cuadrado.

La conducción quedará señalizada mediante hitos cada 200 metros o de forma que cada uno de ellos se vea desde el anterior o el siguiente. En todo caso se pondrá un hito en cada lado del cruce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el ex-

pediente y planos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 8, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 5.037

Nota-anuncio

"Técnica y Obras", S. A., ha solicitado autorización para construir un puente provisional sobre el cauce del río Ebro en el paraje denominado "Soto y Partinchas", del término municipal de Zaragoza.

El puente consta de tres vanos isostáticos de 40, 30 y 30 metros de longitud cada uno, que se salvan por medio de dos vigas metálicas armadas de 2,50 metros de canto, sobre las que se disponen unas losas prefabricadas de hormigón armado de 0,25 metros de espesor, 2,50 metros de anchura y longitud de 6 metros, que se corresponde a la anchura del puente. El acceso al puente se efectuará por medio de terraplenes. La altura libre entre la lámina de agua en régimen normal y la parte inferior de las vigas es de 4,50 metros.

El puente se construye de manera que pueda desmontarse una vez terminen las obras de la autopista "Vasco-Aragonesa".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.059

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada en el día 25 de junio de 1976, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumpli-

miento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975:

Dejar pendiente sobre la mesa el expediente correspondiente al Plan general de ordenación urbana de Cuarte de Huerva, pendiente de resolución, hasta que, estudiadas las cuestiones suscitadas respecto al proyecto, sometido a debate, puedan concretarse defectos o condiciones en las que se base el acuerdo definitivo.

—Aprobar definitivamente la modificación parcial del Plan general de Ejea de los Caballeros, consistente en el cambio de zonificación de casco antiguo a manzana cerrada en lo que se refiere a alturas del solar existente en avenida del General Mola, manzana delimitada por las calles Joaquín Costa, calle núm. 7, Fermín Cabestré y avenida del General Mola.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en Fayón, a instancia de don Antonio Vilanova Llóp, redactado por don José Borobio Ojeda. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Fayón la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación, el Fayón, de una vivienda unifamiliar, a instancia de don Federico Llop Oriol, redactado por don José Borobio Ojeda. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Fayón la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en Mallén, a instancia de don Mariano López Marín, redactado por don Santiago Lagunas Mayandía. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Mallén la petición formulada y su aprobación previa.

—Dejar sobre la mesa expediente relativo a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable a instancia de don Jesús Blasco Moreno, en Muel, pendiente de pronunciamiento hasta que el interesado justifique: a), la distancia entre el emplazamiento y la linde de la urbanización aprobada a nombre de don Alfredo Valero Serrano; b), cabida total de la finca rústica en donde se proyecta la construcción.

—Aceptar íntegramente el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de

la Vivienda sobre delimitación y previsiones del Polígono industrial de Tarazona.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de una vivienda unifamiliar, en Torrellas, a instancia de los hermanos Alcázar Almagro, redactado por don Emilio Pardo Sampedro. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital. Comunicar al Ayuntamiento de Torrellas la petición formulada y su aprobación previa.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de una vivienda unifamiliar en Torrellas, a instancia de don Francisco Pérez León, redactado por don Emilio Pardo Sampedro. Abrir el período de información pública durante quince días en la capital de la provincia. Comunicar al Ayuntamiento de Torrellas la petición formulada y su aprobación previa.

—Darse por enterada de la aprobación definitiva del estudio detalle de la ordenación de fondos edificables de la manzana sita entre calles del Coso, Verónica, Pardo Sastrón y Pedro Joaquín Soler, de Zaragoza, según acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de marzo del año actual.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo del Canal, desde Terraza de Pina a Cabezo Cortado, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de San Juan de Mozarrifar, calles paso Puente, San Juan Bautista y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en antigua carretera de Barcelona, desde Santa Isabel a "Dycasa".

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en grupo "Alfárez Rojas", de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en acceso al barrio de Cogullada, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en camino de Monzalbarba (acceso) y paseo de la Sagrada, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en Venta del Olivar (torre "La Condesa"), de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Villarrapa, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado públi-

co en barrio Santa Isabel, calles San José, Doctor F. Ruiz, Sauce y otras, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de mejora de alumbrado de varias calles del barrio de Peñaflor, calles Río Gállego, Colón, Enmedio (parcial) y de la Tajada, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en calles José Nebra, Valle-Inclán, camino de Miraflores y otras, de Zaragoza.

—Dejar en suspenso la aprobación definitiva instada del proyecto de urbanización en actuación aislada en carretera de Castellón, kilómetro 2'800, de Zaragoza, promovido por don José López Soriano, hasta que, en el plazo de tres meses, se presente plano y documentación que refleje los condicionamientos que en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda se expresan, de cuyo informe se da traslado como anexo de esta resolución.

—Aprobar definitivamente el proyecto modificado de urbanización entre camino de la Mosquetera y avenida de Gómez Laguna, a petición de "Ebrosa", de Zaragoza.

—Aceptar íntegramente el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda sobre cuadro de precios máximos y mínimos del polígono Malpica-Sansa Isabel (ampliación), de Zaragoza, haciéndolo suyo y cumplimentando con ello el trámite previsto en el artículo 30 de la Ley de 21 de julio de 1962.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Llobart Bermúdez contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 13 de febrero de 1976, por el que aprobó definitivamente el proyecto de urbanización en actuación aislada en carretera de Logroño, kilómetro 4'300, de esta ciudad, con determinadas prescripciones, limitada la impugnación a la señalada con la letra b), y que se deja firme.

—Aprobar definitivamente el proyecto de reforma de alumbrado público en el polígono La Romareda-Gran Vía, de Zaragoza.

—Aprobar previamente el proyecto de edificación de vivienda unifamiliar en el barrio de Montañana, a instancia de don Valero Pérez Zuloaga. Abrir el período de información pública durante quince días en Zaragoza. Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la aprobación inicial.

—Denegar la aprobación del anteproyecto de construcción de naves indus-

triales en carretera 232, kilómetro 14'03, margen derecha de Utebo (Zaragoza), según anteproyecto de don Enrique Barrao y otros, a instancia de don Benjamín y don Manuel Garcés del Garro.

—Subrogarse en la competencia del Ayuntamiento de La Muela para otorgar o denegar la licencia de edificación solicitada por don Juan-Antonio y don Fernando Embarba Laborda, según proyecto redactado por don Javier Trnullas Oliete. Conceder la licencia de obras solicitada, ajustada al mencionado proyecto.

Zaragoza, 7 de julio de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 5.005

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 63-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Cooperativa Industrial Pequeña y Mediana Empresa, con domicilio en Zaragoza (plaza San Francisco, 8), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de montaje de líneas AT y tres centros de transformación en Zaragoza, carretera Castellón, kilómetro 4,800, destinado a suministro energía a naves del polígono industrial "San Valero", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea de acometida: Trifásica, doble circuito a 10-15 KV, mixta, aérea-subterránea, con origen en la existente de "ERZ", "Zaragoza-La Cartuja Baja", y término (entrada y salida) en el CT primario del polígono, mediante doble cabina de seccionamiento.

Tramo aéreo: Longitud, 167 metros. Conductor, Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Tramo subterráneo: Longitud, 30 metros. Cable subterráneo, 12-20 KV, de 6 x 1 x 240 milímetros cuadrados, en cobre.

Línea de enlace "CT primario-CT número 1". — Longitud, 256 metros. Cable subterráneo, 12-20 KV, de 3 x 50 milímetros cuadrados, en cobre.

Línea de enlace "CT primario-CT número 2". — Longitud, 276 metros. Cable subterráneo, 12-20 KV, de 3 x 150 milímetros cuadrados, en aluminio.

Centros transformadores: Tipo subterráneo. Aparellaje instalado en celdas metálicas.

Cada CT provisto de dos transformadores de 500 KVA cada uno, a 9.600-16.500 ± 5-10 %/398-230 voltios, con su aparellaje, embarrados, seccionadores de maniobra y cuadros de distribución en baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 3 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 5.029

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: D.^a Salomé Ester, viuda de Alonso, domiciliada en Zaragoza (calle Verónica, 2).

Finalidad: Montaje de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para finca "Vargas" de su propiedad, término municipal de El Pozuelo y Magallón.

Características: Tensión, 10-15 KV. Longitud, 1.205 metros. Aérea, trifásica, simple circuito, derivada de la existente de "ERZ", "Fuendejalón-El Pozuelo", con desconexión.

Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre poste, con transformador de 10 KVA, a 10.000-15.000-220-127 voltios, con su aparellaje en el apoyo anterior.

Presupuesto: 745.742 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 74-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideran afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 5.030

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fundiciones Anselmo Tascón", con domicilio en Zaragoza (camino Fillas 72-74).

Finalidad: Instalación de un centro de transformación con su acometida para suministro de energía eléctrica a la factoría "Fundiciones Anselmo Tascón", sita en camino Fillas, 72-74.

Características: Acometida subterránea de 240 metros de longitud derivada del centro de distribución de "ERZ" sito en camino Fillas, a 12-20 KV.

Centro de transformación: celdas metálicas tipo electroblok blindado, para intemperie, provisto de un transformador trifásico de 630 KVA, a 9.500-16.500 ± 5-10-398-230 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 637.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 76-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 5.031

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Aldoma", S. L. (camino Valimaña, sin número, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro de transformación 500 KVA, para alimentar los servicios eléctricos de la factoría en camino Valimaña.

Características: Centro de transformación interior, con acometida derivada de la línea aérea de "ERZ", próxima a la nave industrial, mediante un pequeño tramo de línea aérea, con cable Al-Ac, LA-56, apoyado sobre aisladores colocados en poste HAC-11-500

y continuando por una canalización subterránea con cables de 1x95 milímetros cuadrados, de Al. a 12-20 KV.

Transformador de 500 KVA, a 9.500 16.500±15-10% 380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto 1.253.382 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 57-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 5.033

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 56-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Anastasio Atucha, apoderado, con domicilio en Zaragoza (Carmen, 15), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de montaje de un centro transformador con su acometida en la nave 3 del polígono industrial "San Valero", en Zaragoza, carretera Castellón, kilómetro 48, destinado a servicio de la industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 1617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida a 10 KV mediante tendido de cable subterráneo 12-20 KV de 3x1x50 milímetros cuadrados, Cu, y 136 metros de longitud, derivada del CT número 3 del polígono "San Valero".

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 500 KVA, a 10.000±5-10%-380 220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que

establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 3 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 5.032

SECCION MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 9 de mayo de 1976 a don Juan Segovia Valera y don Manuel Bellido Gómez, vecinos de Fuentes de Ebro y Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 1 de abril de 1976 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de seis cuadrículas mineras de mineral arcilla, con el nombre de "La Balsa", núm. 2.459, sita en el término de La Puebla de Albortón.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 2º 49' 00" 41º 23' 40".

Vértices	Longitud	Latitud
2	2º 50' 00"	41º 23' 00"
3	2º 50' 00"	41º 23' 00"
4	2º 49' 00"	41º 23' 00"

El vértice 4 queda unido al vértice 1, cerrando así el perímetro de las seis cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de quince días, fijados por el artículo 51 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 5.076

SECCION MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 30 de junio de 1976 a don Luis Cristóbal y don José María Loriente Marcén, vecinos de Zaragoza (Calvo Sotelo, 46), una solicitud que han presentado en 29 de abril de 1976 pidiendo se les otorgue una concesión directa de explotación de 14 cuadrículas mineras de mineral yeso con el nombre de "La Torraza I", núm. 2.463, sita en el término de Pina de Ebro, parajes llamados "Lerín" y "Valdelerín".

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1, 41º 28' 20" N, 3º 14' 20" E.

Vertices	Latitud	Longitud
2	41º 28' 20" N	3º 16' 00" E
3	41º 27' 20" N	3º 16' 00" E
4	41º 27' 20" N	3º 14' 40" E
5	41º 27' 40" N	3º 14' 40" E
6	41º 27' 40" N	3º 14' 20" E

Quedando así designado el perímetro de las catorce cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de quince días, fijados por el artículo 51 de la Ley de Minas vigente.

Zaragoza 2 de julio de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.969

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.722 de 1975, seguido contra "Construcciones Ves", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa declarada en ruinas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, hoy solar para edificar, sita en esta ciudad de Zaragoza, en la calle de las Armas, número 38 moderno, correspondiente al 95 antiguo, enclavada en la manzana número 36, que consta de tres pisos altos, corral, cuadra, pozo y caño; de extensión superficial ignorada, según el título, pero de medida tiene unos 153 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, que linda: por la derecha entrando, con casa número 36, de don Manuel Conget, antes herederos de don Juan Bernardos; a la izquierda, con casa número 40, de don Pablo Jarauta, y por detrás, con la de don Julián Echenique. Valorada en 1.836.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1.º de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.970

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio exhorto 133 de 1976, número 1.371 de 1970, seguido contra Construcciones "Fegram" (Félix García Estévez), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-699.296, que se halla depositado y precintado por la autoridad competente en "Desguaces Anta", carretera Aeropuerto, kilómetro 5, de Zaragoza. Valorada en 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Aeropuerto, kilómetro 5,

Zaragoza, bajo la custodia de "Desguaces Anta", donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha, y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.971

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.257 de 1975, seguido contra Ismael Marín Cobos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cámara frigorífica marca "Refrigeración Servicio", de Zaragoza, modelo número 11, con instalación fija en la planta baja del local, destinado a carnicería, y que es propiedad del apremiado. Valorada en 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Urraca, 5, bajo la custodia de don Ismael Marín Cobos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a con-

tinuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.972

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 60.014 de 1976, seguido contra Emilio Peco Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cizalla marca "Albertia", modelo C-3, con motor eléctrico acoplado marca "Lamier-Himmer", de 3 CV, sin número visible. Valorada en 35.000 pesetas.

Una sierra marca "Forte", de cinta, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Puente del Pilar, 29, B, bajo la custodia de doña María del Carmen Azcárraga Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.973

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 806 de 1976, seguido contra "Metalúrgica Fantoba", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan en relación:

Un taladro radial marca "Tago", modelo MR-650; 75.000 pesetas.

Una máquina bordoneadora, tipo "Afa-7", sin número visible; 9.000 pesetas.

Una cizalla marca "Gairu", modelo MA-5, sin número visible; 22.000 pesetas.

Una máquina cepilladora de madera, sin marca ni número visible; 19.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, sin marca ni número visible; 37.000 pesetas.

Una estantería para almacén, con cajones; 68.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 45 toneladas, sin marca ni número visible; 40.000 pesetas.

Un torno marca "Cumbre", modelo 15, con copiador hidráulico; 320.000 pesetas.

Una lijadora neumática, sin marca ni número visible; 8.000 pesetas.

Un generador marca "Aster" número 2.019.312; 55.000 pesetas.

Quince moldes en poliéster, para la fabricación de modelos; 150.000 pesetas.

Una afiladora marca "Afil", modelo 015, sin número visible; 52.000 pesetas.

Dos lijadoras marca "Thomas", modelo L-P, sin número visible; 8.000 pesetas.

Dos sierras para cortar en vertical, marca "Bosch", una sin número visible y la otra con número 0601577048; 8.000 pesetas.

Dos remachadoras marca "Tap", modelo T-3, sin número visible; 9.000 pesetas.

Una pulidora, eléctrica, marca "Letaj", sin número visible; 32.000 pesetas.

Una limadora marca "Tum", sin número visible; 60.000 pesetas.

Una cizalla marca "Albertia" sin número visible; 40.000 pesetas.

Una sierra, marca "ABC", sin número visible; 20.000 pesetas.

Una bomba marca "Prats", tipo PC-7, con equipo de presión, con todos sus accesorios, completa; 7.000 pesetas.

Otra bomba marca "Prats", con equipo de presión, tipo E-8-6, con todos sus accesorios, completa; 65.000 pesetas.

Otra bomba marca "Prats", tipo "Vedette", con equipo de presión, con todos sus accesorios, completa; 65.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Thomas", modelo 3, sin número visible; 56.000 pesetas.

Un taladro marca "Iba", modelo E-30, sin número visible; 46.000 pesetas.

Un taladro marca "Iba", modelo E-35, sin número visible; 69.000 pesetas.

Dos cilindros de rolar chapa, uno de 2 metros y otro de 1'50 metros, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios, completos; 80.000 pesetas.

Una esmeriladora, marca "Letaj", modelo E-1, sin número visible; 3.000 pesetas.

Dos desbarbadoras marca "Bosch", sin número visible; 18.000 pesetas.

Una roscadora marca "AEG", tipo UG-10-J, sin número visible; 7.000 pesetas.

Un taladro trifásico, tipo UV-1310, sin número visible; 3.000 pesetas.

Un taladro trifásico, tipo UZV-1310, sin número visible; 5.000 pesetas.

Dos taladros trifásicos, sin marca ni número visibles; 5.000 pesetas.

Una esmeriladora, tipo DS-W, sin número visible; 9.000 pesetas.

Una cizalla marca "Fermar", sin número visible; 2.000 pesetas.

Dos yunques; 3.000 pesetas.

Una tronzadora de disco, marca "Unesa", sin número visible; 15.000 pesetas.

Una plegadora de chapa, de 1 metro, sin marca ni número visibles; 10.000 pesetas.

Un rodillo para doblar chapa, de 1 metro, sin marca ni número visibles; 10.000 pesetas.

Una centralita de teléfonos "Standard-10-A", con todos sus accesorios, completa; 106.000 pesetas.

Una fuente de agua fría, marca "Sunroc", modelo NST-14, con todos sus accesorios, completa; 31.000 pesetas.

Un motocompresor marca "Samu", con potencia de 30 CV, número 4.530, con todos sus accesorios, completo; 140.000 pesetas.

Veinte cajas de herramientas compuestas de martillos, limas, sierras, desatornilladores, alicates, brocas, etcétera; 50.000 pesetas.

Siete equipos de soldadura de varias marcas, como son: "Aguila", tipo 4; "Aguila", tipo AM-3; "Varion", tipo 176; "Aguila", tipo 7-4; "Licur", tipo VC-186, y una continua "Vertalic", tipo 320-BI; 160.000 pesetas.

Un banco de comprobación bombas "Diesel", sin número visible; 80.000 pesetas.

Siete calentadores eléctricos, marca "Solthermic"; 40.000 pesetas.

Un torno marca "Samua", modelo N-4, sin número visible; 72.000 pesetas.

Un torno marca "Ajar", de 2 metros, sin número visible; 65.000 pesetas.

Una electro-esmeriladora, marca "Letaj", modelo E-9, sin número visible; 39.000 pesetas.

Total, 2.293.000 pesetas.

Toda la maquinaria aquí descrita se encuentra en perfectas condiciones, con su motor o motores eléctricos acoplados, en funcionamiento, y los demás utensilios también descritos se encuentran en perfectas condiciones de conservación y uso.

Tales bienes se hallan depositados en calle Mancebo, sin número, Caspe, bajo la custodia de don Norberto Fantoba Mustieles, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.039

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.709 de 1975, seguido contra Juana Sancho Burillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un andamio metálico de unos 70 metros cuadrados, armado, marca "Altarrriba", pintado en color verde, con todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 36.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", modelo F-1000, con motor a gas-oil, diesel, matrícula VI-23.773, en perfecto estado

de conservación y funcionamiento. Valorada en 150.000 pesetas.

Total, 186.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Mosén Domingo Agudo, 8, cuarto A, bajo la custodia de don Antonio López de la Osa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.040

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.233 de 1974, seguido contra Lorenzo Montañés Turón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Sava-Austin", modelo FH-800, matrícula Z-66570, en funcionamiento. Valorado en 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Madrid, 255, primero derecha, bajo la custodia de don Lorenzo Montañés Turón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en

la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 5.080

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.016 de 1974, seguido contra Jesús Gil Tolosa, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un solar sito en la calle de Santa Rita, sin número, de San Máteo de Gállego, de una superficie de 121,57 metros cuadrados; linda el citado solar: por la derecha entrando, con casa de don José Malo Cebrián; por la izquierda, con corral de don Luis Gil Tolosa; por el fondo, con restos del solar y vivienda del propio interesado, y por frente, la expresada calle. Valorado en 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la cinca sacada a

subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 5 de julio de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.041

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 3.590 de 1976, instados por María Durango Tartiera contra "Limpiezas El Sol", y otros, sobre invalidez y otros conceptos, con fecha de hoy se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1976. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por María Durango Tartiera, asistida de la Letrada doña Joaquina Sardá, contra "Limpiezas El Sol", comparece don Manuel Lalana Bagüés, representación que obra en autos; contra Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, lo hace el Letrado don Ignacio Falcó Naval con poderes; contra "Comercial Eléctrica", contra Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de invalidez.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por María Durango Tartiera contra "Limpiezas El Sol", Mutualidad Laboral de Actividades Diversas y "Comercial Eléctrica", e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviéndose a la parte demandada de las pretensiones contra ella formuladas, declarando que la actora María Durango Tartiera se halla afecta de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad común, sin posibilidad razonable de recuperación, con efectos 6 de mayo de 1975, pero sin derecho a la prestación correspondiente a dicha situación por no tener

suficientemente cubierto el periodo de carencia en la cotización.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia y, en su caso, deberá prepararse en el término de diez días y en la fecha prevista en el artículo 169 del texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Comercial Eléctrica", en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1976. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.042

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 3.584 de 1976, instado por José Morata Marín contra "Construcciones Minguell" y otros, sobre invalidez y otros conceptos, y encontrándose la empresa "Construcciones Minguell" en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1976, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Construcciones Minguell", se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de julio de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.021

MARIA DE HUERVA

Por don Amador Puértolas Vicente, en su calidad de Presidente de la Comisión municipal de Festejos, se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una sala de baile en el club juvenil del salón municipal, sito en la calle Modesto Cadena, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a efectos de presentación de reclamaciones por quienes pudieran considerarse perjudicados con dicha instalación, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

María de Huerva, 30 de junio de 1976. — El Alcalde, Federico Pla.

Núm. 5.022

SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 3 de julio actual el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de caza por seis años, montes públicos 76-A, 79 y de propios, de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sestrica a 5 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.071

UTEBO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla oficial, se anuncia subasta pública para el arriendo del servicio de recogida a diario de basura a domicilio con vehículo de motor o de tracción animal, debiendo utilizar llantas de goma, por el tipo de 540.000 pesetas anuales, a la baja.

El plazo de este contrato será de un año, a partir de 1.º de septiembre del presente año a igual fecha de 1977, prorrogable para años sucesivos en las mismas condiciones de la adjudicación si no se avisa por una de las partes con dos meses de anticipación al vencimiento.

El pago se hará por mensualidades vencidas en la Depositaria municipal.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir una fianza provisional de 13.500 pesetas, elevándose la definitiva al 6 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos. — Durante diez días hábiles desde que aparezca

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante sobre cerrado, que serán entregados en la Secretaría municipal en las horas de oficina, con reintegro de 6 pesetas en pólizas del Estado y 3 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez de haber aparecido este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 6 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., con documento nacional de identidad núm., en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de 1976 y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la recogida de basuras a domicilio, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.046

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 624 de 1976 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" por óbito de doña Pilar Sánchez Delpón, hija de Fidel y Vicenta, natural de Zaragoza, fallecida en Zaragoza el día 7 de noviembre de 1948, en estado de casada con don José Vázquez Palos, sin haber dejado descendencia, habiendo fallecido con posterioridad el esposo, don José Vázquez Palos, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos su hermana de doble vínculo doña Luisa Sánchez Del-

pón y sus sobrinos carnales doña Asunción y don José-Joaquín Sanz Sánchez y doña María del Carmen y doña Concepción-Nicolasa Laborda Sánchez, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.094

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 193 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Tapicerías Peña", S. L., contra don José Márquez, de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche marca "Morris", modelo 1.100, M-677.098; en 50.000 pesetas.

2. Una nevera tamaño grande, marca "Fagor"; en 7.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Zaragoza, seis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.048

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 342 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo sito en el término municipal de Figueruelas (Zaragoza), secano, procedente de la parcela del monte, de dicho término, en partida, "Monte", formado por las parcelas 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de dicha parcelación, de cabida 19 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, parcela 53, de Presentación Sánchez Fernando; Este, camino de servicio; Sur, parcela 60, de Nicasio Oliveros Castán, y Oeste, camino de Figueruelas a Grisén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.504 del archivo, libro 39 de Figueruelas, folio 236, finca número 2.978, inscripción 1.^a.

Por medio del presente se cita a don Saturnino Durán Vidal y doña María Lourdes Cardó Blaya, o sus causahabientes si hubieren fallecido, como titulares registrales, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si los convinieren.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.052

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 566 de 1975, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre de "Barcelonesa de Financiación", sociedad anónima, contra don Manuel Guzmán Guzmán, que con fecha 25 de junio pasado se ha formulado por la parte actora demanda ampliatoria de ejecución con base en seis letras de cambio, solicitando se amplíe la sentencia de remate dictada en estos autos a los nuevos plazos vencidos, que ascienden a la cantidad de 30.000 pesetas de principal, más 20.000 pesetas para intereses y costas, por lo que se cita al demandado don Manuel Guzmán Guzmán, por haberse mandado traer los autos a la vista para sentencia, con citación de las partes, y apercibiéndole que de si tampoco se opone a la nueva demanda en término de tercero día, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se dictará sentencia sin más trámite, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos

plazos vencidos que ahora se reclama y haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda ampliatoria y de los documentos que en ella se acompañan se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.096

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, accidental Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 474 de 1976 se tramita expediente de dominio a instancia de don Luis Benito Guerra, mayor edad, casado con doña Nieves Vega Pérez, vecinos de esta capital (calle Eduardo Ibarra, 2), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo regadío sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdefierro; tiene una extensión superficial de 60 áreas, y linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz que se reservan los vendedores; Sur, con camino de herederos y finca de la compañía mercantil anónima "Lackey", sociedad anónima, y al Este, con finca de don Julio Sanz Gascón.

Dicha finca pasa a constituir finca independiente, por segregación de la siguiente:

Campo sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de Valdefierro, de cabida 2 cahices y medio de tierra, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, con viña y olivar de don Antonio García Bueno, hoy de don Tomás Ibáñez Lusán; Sur, con campo de Esperanza María-Josefa Gracia, después de don Timoteo Junza, hoy camino de herederos y finca de la compañía mercantil anónima "Lackey", S. A.; al Este, con finca de don Mariano Gracia, hoy de don Julio Sanz Gascón, y al Oeste, con camino de herederos. Es la finca número 6.303, inscrita al tomo 1.012 folio 20 vuelto, libro 314, sección 2.^a del Registro de la Propiedad III de Zaragoza.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes, excepto los derechos que puedan corresponder a la mujer de don Francisco Gracia Palomar, según la inscripción 6.^a del Registro de la Propiedad, a cuyos causahabientes se cita por medio del presente, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción

solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.095

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, simultáneamente en Villajoyosa, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 849 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Maypa", S. A., contra Nicanor Poo Pérez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Registradora marca "Hugins"; valorada en 25.000 pesetas.

Dieciocho sofás de skai marrón; valorados en 17.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del club "Trofeo", sito en Benidorm, calle Costea del Hostal, sin número; en pesetas 90.000.

Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en la persona del propio ejecutado.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.097

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 539 de 1976,

instado por don José-Luis Terrer Nieva, de esta vecindad, sobre declaración de herederos "ab intestato" por fallecimiento de los hermanos de doble vínculo don Rafael, don Juan y don Gustavo de Nieva y Gallardo, hijos de Luis y de Virtudes, el primero natural de San Sebastián (Guipúzcoa) y los dos restantes de Zaragoza, en la que fallecieron, en estado de solteros, los días 1.º de junio de 1975, 31 de marzo de 1976 y 1.º de mayo de 1976, respectivamente, sin haber otorgado testamento, solicitándose la declaración de herederos en favor de los siguientes:

a) Respecto al fallecimiento de don Rafael de Nieva y Gallardo, herederos por terceras e iguales partes a don Juan y don Gustavo de Nieva Gallardo, y en la tercera parte restante, por iguales partes, a sus sobrinos carnales don José-Luis y doña María-Luisa Terrer y de Nieva, hijos de doña María-Josefa de Nieva Gallardo.

b) En cuanto al fallecimiento de don Juan de Nieva y Gallardo, herederos por iguales partes, en cuanto a una mitad a don Gustavo de Nieva y Gallardo; y respecto a la otra mitad, por iguales partes, a los sobrinos carnales antes expresados don José-Luis y doña María-Luisa Terrer y de Nieva.

c) Respecto al fallecimiento de don Gustavo de Nieva y Gallardo, herederos por mitad e iguales partes a sus sobrinos carnales mencionados don José-Luis y doña María-Luisa Terrer y de Nieva.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.098

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, accidental Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 257 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Papelera Industrial del Ebro", S. A.,

contra don Miguel Sagrado Moreno, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de imprimir folios marca "Maruja"; en 40.000 pesetas.

2.º Una máquina de imprimir folios marca "Heidelberg"; en 40.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.065

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 87 de 1974, a instancia de José María Calmarza Pérez, contra don Angel, don Nicolás, don Jesús y don Joaquín Blancas Sánchez y contra la compañía de seguros "Mapfre", se notifica por medio de la presente al demandado Joaquín Blancas Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en los autos reseñados, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Calatayud a 27 de diciembre de 1975. — El señor don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido, habiendo visto los precedentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1974, a instancia de don José-María Calmarza Pérez, mayor de edad, agricultor y vecino de Campillo de Aragón, representado por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafra Sada y defendido por el Letrado don Gregorio Eugenio Esteras Pérez, contra don Angel, don Jesús, don Nicolás y don Joaquín Blancas Sánchez, mayores de edad y vecinos los dos primeros de Nuévalos y los restantes de Zaragoza, el primero representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendido por el Letrado don José Casanova y los tres últimos declarados en rebeldía, y contra la compañía de seguros "Mapfre", con domicilio en avenida Calvo Sotelo, núm. 4, Madrid,

representada por el Procurador de los Tribunales Joaquín Alvira Zubía y defendida por el Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios causados en accidente de circulación, y...

Fallo: Que procede estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Pascual Casafranca Sada, en nombre de don José-María Calmarza Pérez, cuyas circunstancias personales ya constan, condenándose a los demandados don Angel, don Nicolás, don Jesús y don Joaquín Blancas Sánchez al pago de una indemnización de 250.000 pesetas, en favor del lesionado y demandante don José-María Calmarza. Se abonarán asimismo los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. No se acuerda una condena en costas. Publíquese con las formalidades legales y notifíquese a las partes la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Onecha Santamaría."

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos acordados al demandado en rebeldía Joaquín Blancas Sánchez, expido y firmo la presente en Calatayud a dos de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario Judicial accidental, (ilegible).

• • •

Núm. 5.066

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 16 de 1976, a instancia de "Matéu & Matéu", sociedad anónima, contra doña Celia Quílez Gil, herencia yacente de don Roberto Beltrán Moratilla y compañía de seguros "La Estrella", S. A., se notifica por medio de la presente a la demandada herencia yacente de don Roberto Beltrán Moratilla, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos, que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 19 de junio de 1976. — El señor don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 16 de 1976, a instancia de "Mateu & Mateu", sociedad anónima, domiciliada en Casa de la Selva (Gerona), representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada y dirigida por el Letrado don Gregorio E. Estéras Pérez, contra doña Celia Quílez Gil, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en Zaragoza y su calle Conde de la Viñaza, 11 y 13, declarada en rebeldía, y, contra la compañía de seguros "La Estrella", S. A., con domicilio social en Madrid (Las Rozas), representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendida por el Letrado don Fernando Navarro Salas, y contra la herencia yacente o herederos ciertos e ignorados de don Roberto Beltrán Moratilla, declarados en rebeldía, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que procede desestimar la demanda interpuesta por la sociedad "Matéu & Matéu", S. A., y en su consecuencia se absuelve de los pedimentos contenidos en el escrito inicial a los demandados doña Celia Quílez Gil, compañía de seguros "La Estrella", sociedad anónima, y herencia yacente o herederos del difunto Roberto Beltrán Moratilla, todo ello sin una expresa condena en costas.

Publíquese con las formalidades legales y notifíquese a los Procuradores de las partes la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría." (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos acordados al demandado en rebeldía herencia yacente de don Roberto Beltrán Moratilla, expido y firmo la presente, que firmo en Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.099

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 212 de 1976 a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A. contra don Juan García de la Muela se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un mueble librería, en madera, de dos cuerpos, de 2,50 x 2,50, cuatro puertas, cuatro cajones, seis altillos; en 25.000 pesetas.

Un piano vertical, "P. Auger", de Barcelona; en 25.000 pesetas.

Un televisor "Karsa", de 19 pulgadas con UHF; en 7.000 pesetas.

Un mueble bar con radio; en 11.000 pesetas.

Una máquina de coser, eléctrica "Sigma", número 376.350; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática "Zanussi", en 12.000 pesetas.

Un frigorífico, dos puertas, "Zanussi", de 320 litros; en 14.000 pesetas.

Total, 106.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (situada en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Torrado Bosqued.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones